

# DECRETO N°911 / 2026

PADRE LAS CASAS, 04 de Mayo del 2026

## VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
2. La Resolución N° 36 del año 2024, de Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
3. El Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 24 de abril de 2026, que llama a concurso y Aprueba las bases para proveer cargo vacante del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), comuna de Padre Las Casas, adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico Local, de TECNICO EXTENSIONISTA para la Unidad de Planificación Territorial Niágara.
4. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 24 de abril de 2026, se efectúa llamado a concurso público y se aprueban las Bases para proveer cargo vacante de Técnico Extensionista para la Unidad de Planificación Territorial Niágara, del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), comuna de Padre Las Casas, adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Padre Las Casas.
2. Que en dicho Decreto Alcaldicio, por error de digitación, se señala que la fecha de recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en horario de atención de público de 08:30 horas a 13:30 horas, desde el 27 de abril de 2025, siendo lo correcto señalar que es desde el 27 de abril de 2026, por lo que es necesario rectificar la fecha indicada mediante el presente acto administrativo.

## DECRETO:

**1. RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 24 de abril de 2026, en el punto N°4 de su parte resolutive, de la siguiente forma:

### **DONDE DICE:**

4. **TÉNGASE PRESENTE** que la recepción de antecedentes para el cargo antes señalado, se efectuará en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en horario de atención de público de 08:30 horas a 13:30 horas, desde el 27 de abril de 2025 hasta el 05 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.

### **DEBE DECIR**

4. **TÉNGASE PRESENTE** que la recepción de antecedentes para el cargo antes señalado, se efectuará en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en horario de atención de público de 08:30 horas a 13:30 horas, desde el 27 de abril de 2026 hasta el 05 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.

**2. MANTÉNGASE**, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, el Decreto Alcaldicio N°862 de fecha 24 de abril de 2026 que por este acto se rectifica.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**





Firmado electrónicamente por:

**MARIO GONZALEZ REBOLLEDO**

Fecha: 04.05.2026 14:59:10

ALCALDE

OAT/KGI/dlc

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- DIDEL- PDTI



# DECRETO N°862 / 2026

PADRE LAS CASAS, 24 de Abril del 2026

## VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
2. La Resolución N° 36 del año 2024, de Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
3. El CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI, PDTI 2025-2028, REGIÓN ARAUCANÍA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, entre Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Entidad Ejecutora Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 19 de febrero de 2025, aprobado por Resolución Afecta N°: 0900- 000006/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, del Director Regional de INDAP, Región de La Araucanía, y por Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 15 de abril de 2025, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 1480 de fecha 09 de julio de 2025.
4. La carta de aviso de cese de funciones, del Técnico Extensionista, don Luis Aburto, a contar del 01 de abril de 2026, ingresada a Oficina de partes con el ID N° 119091 de fecha 27 de marzo de 2026.
5. Las BASES LLAMADO A CONCURSO PDTI-COMUNA DE PADE LAS CASAS, para proveer el cargo de 01 TECNICO EXTENSIONISTA, para la Unidad de Planificación Territorial Niágara, en el marco de ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) - Ministerio de Agricultura.

## CONSIDERANDO:

1. Que, existe una demanda permanente de Asesoría Técnica en el ámbito Agropecuario, la cual va en directo beneficio de los Agricultores de los tres Macro sectores rurales de la Comuna de Padre Las Casas, esto es, Maquehue, Niágara y Huichahue, para lo cual es indispensable contar con el Programa de Desarrollo Territorial indígena (PDTI), del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) - Ministerio de Agricultura a nivel local.
2. Que, a partir del mes de abril del presente año, existe el cargo vacante para Técnico Extensionista para la Unidad de Planificación Territorial Niágara.

## DECRETO:

1. **LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO y APRUÉBANSE LAS BASES** para proveer el cargo vacante del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), comuna de Padre Las Casas, adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico Local, indicado en visto N° 5 precedente, como a continuación se detalla: 01 TECNICO EXTENSIONISTA , para la Unidad de Planificación Territorial Niágara.
2. **CONSIDÉRASE** el tenor de las Bases de llamado a concurso que se aprueban por este acto, y que establecen los requisitos que deberán cumplirse para postular a los cargos señalados en punto precedente, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. **TÉNGASE PRESENTE** que las Bases de postulación materia del presente acto administrativo, estarán disponibles en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en horario de atención de público de 08:30 horas a 13:30 horas, desde el 27 de abril de 2026.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que la recepción de antecedentes para el cargo antes señalado, se efectuará en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en horario de atención de público de 08:30 horas a 13:30 horas, desde el 27 de abril de 2025 hasta el 05 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**





Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR ALBORNOZ TORRES**  
Fecha: 24.04.2026 09:18:29  
SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado electrónicamente por:  
**PATRICIO VIDAL MERINO**  
Fecha: 24.04.2026 08:32:05  
ALCALDE (S)

RUE/dlc

**Distribución:**

- Oficina de Partes

